

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0032-2023-OPS/PETROPERÚ
Servicio : “Servicio de Inspección de Sistemas Eléctricos en Cumplimiento al D.S. 051-93-EM en Embarcaciones Fluviales”

SAT INDUSTRIALES**RUC: 20539249640****CONSULTA N° 1:**

Condiciones Técnicas. Numeral: 8,1, N° de Página 3.

Consultas: ¿Es aceptable para el proceso, acreditar experiencia en actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en equipos Rotativos y/o Electricidad ejecutados en Plantas Cementera y/o Agroindustriales?

RESPUESTA No.1

El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud de la empresa, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Considerando que, el servicio deberá estar consignada a labores iguales y/o similares a la que es materia el servicio.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0032-2023-OPS/PETROPERÚ
Servicio : “Servicio de Inspección de Sistemas Eléctricos en Cumplimiento al D.S. 051-93-EM en Embarcaciones Fluviales”

Vanegas Consultores**RUC: 20535503550****CONSULTA N° 1:**

Condiciones Técnicas. Numeral 8.2, N° de Página 4.

Consultas: Siendo un servicio de inspección eléctrica basado en el API 500, API 505 y NFPA 497 y normativa Nacional; normativa y estándares siempre usados en ingeniería, solicitamos incluir en la Experiencia del Postor servicios de Ingeniería de la Especialidad Eléctrica. Lo anterior, basado también en que PETROPERU cuente con mayor cantidad de empresas con experiencia.

RESPUESTA No.1

El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud de la empresa, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Considerando que, el servicio deberá estar consignada a labores iguales y/o similares a la que es materia el servicio.

CONSULTA N° 2:

Condiciones Técnicas. Apéndice 1 – Descripción del Servicio, N° de Página 20.

2.1. ¿Cuántas embarcaciones existen en: E/F Ciudad de Iquitos, E/F Nauta y L/R Manguaré?

RESPUESTA No.2.1: Existen las tres (03) mencionadas: Embarcación Fluvial (E/F) Ciudad de Iquitos, Embarcación Fluvial (E/F) Nauta y Lancha Rápida (L/R) Manguaré.

2.2. ¿PetroPerú cuenta con un listado de equipos de electricidad a inspeccionar? ¿Tienen algún TAG o código de barra o etiqueta de identificación? En el listado de equipos de electricidad se indican datos eléctricos, año de ingreso a servicio, estado del mantenimiento, frecuencia de uso, etc.)

RESPUESTA No.2.2: Es correcto, PETROPERÚ S.A (Refinación Selva), cuenta con la información técnica indicada en la consulta.

2.3. ¿Se entregarán planos (mecánicos, eléctricos y otros) de las embarcaciones? ¿O será parte del servicio realizar planos mecánicos de las embarcaciones?

RESPUESTA No.2.3: El servicio son para actividades eléctricas no mecánicas y entre otros, pero se solicitará planos según aplique, ver Numeral 25.2, Apéndice N°1 (B.1) de las Condiciones Técnicas.

2.4. PetroPerú dará las facilidades para la apertura de tableros eléctricos y de control?

RESPUESTA No.2.4: Correcto.

2.5. PetroPerú dará las facilidades y asistencia de un personal de mantenimiento en: E/F Ciudad de Iquitos, E/F Nauta y L/R Manguaré?

RESPUESTA No.2.5: Negativo, PETROPERÚ asignará solo el personal indicado en el Numeral 29 de las Condiciones Técnicas.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0032-2023-OPS/PETROPERÚ
Servicio : “Servicio de Inspección de Sistemas Eléctricos en Cumplimiento al D.S. 051-93-EM en Embarcaciones Fluviales”

CONSULTA N°3:

Condiciones Técnicas. NUMERAL 19 – Cuaderno de Servicio, N° de Página 8.

3.1. ¿Los cuadernos de servicios del contratista deberán ser legalizados?

RESPUESTA No.3.1. Negativo, sólo debe legalizarse los Cuadernos de Obra, **NO** de servicios.

3.2. El responsable o Representante de la Cía para las reuniones y/o coordinaciones del servicio para el cargo de Administrador del Servicio podrá atender desde Lima o se requiere que se encuentre en la zona del servicio?

RESPUESTA No.3.2. Para el inicio del servicio, el Contratista deberá contar como mínimo con el personal indicado en el Numeral 17.2 de las Condiciones Técnicas. Todo el personal deberá estar físicamente presente durante la ejecución del servicio.

CONSULTA N°4:

Condiciones Técnicas. NUMERAL 20.4 – Equipos, Herramientas, Facilidades, Materiales e Insumos, N° de Página 8.

4.1. ¿Se requiere el uso de una cámara ATEX?

RESPUESTA No.4.1. Correcto, ver el último párrafo del Numeral 23.13 de las Condiciones Técnicas.